JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C., 12 2 NOV. 2021

Referencia: DESPACHO COMISORIO 110014003081-2019-01588000

Teniendo en cuenta la anterior comunicación proveniente del Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, procédase a informar que, revisados los archivos del Juzgado, respecto de las diligencias practicadas fuera del despacho no se encontró el audio de la diligencia de secuestro del despacho Comisorio No 81-2019-1588.

Ahora bien, sobre la reconstrucción de la misma, téngase en cuenta, que esté Despacho, no tiene la competencia para eso, pues dicha facultad le compete al comitente, máxime cuando el inciso 4 del artículo 39 del C.G.P. señala:

> (…) "*Concluida la comisión se devolverá el despacho al comitente, sin que sea permitido al comisionado realizar ninguna actuación posterior*" (…).

En virtud de lo anterior, la comisión delegada a esté Juzgado, culminó con la diligencia llevada a cabo el 26 de febrero de 2020, como se observa en acta de secuestro suscrita por las partes que intervinieron en la misma.

Por Secretaría ofíciese en ese sentido a la Juez Competente.

Notifíquese,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 88 del ____ de _____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
12 3 NOV. 2021 **LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ**
Secretaria

LZ